



Expediente nº:	<b>11351/2019</b>
Registro de entrada nº:	<b>2019/036255 - Convenio cambio uso TNC a TC UE MOT-11 001</b>
Procedimiento:	<b>Convenios urbanísticos</b>
Asunto:	<b>Solicitud de cambio de uso de TNC a TC en local sito en Avda. Norman Bethune (U.E. MOT-11)</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

En virtud de resolución de fecha 7 de enero del presente año, a la vista de solicitud presentada por D. Antonio José Velázquez González, se resolvió someter a información pública la Propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión, que tiene por objeto el cambio de uso de Terciario No Comercial a Terciario Comercial del local de referencia catastral 3265703VF5636E0123AF, sito en Avda. Norman Bethune de Motril, construido sobre parcela procedente de la reparcelación de la U.E. MOT-11 del PGOU de Motril, y

**CONSIDERANDO** que, notificada la referida resolución al interesado en el expediente y publicados anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 21 de enero de 2020 y Tablón de Anuncios y Sede Electrónica Municipal, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo previsto en la Norma 163.2.d del PGOU vigente de Motril,

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Aprobar como Convenio de Gestión Urbanística la propuesta sometida a información pública que tiene por objeto el cambio de uso de Terciario No Comercial a Terciario Comercial del local de referencia catastral 3265703VF5636E0123AF, sito en Avda. Norman Bethune de Motril, presentada por D. Antonio José Velázquez González, a los efectos previstos en la Norma Urbanística 163.2 del PGOU vigente de Motril.

2º) De conformidad con lo previsto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), una vez suscrito el referido Convenio, se depositará en el Registro de Convenios Municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada haciendo constar al menos: el previo depósito en el Registro de Convenios, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.



3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, y requerir al solicitante para que suscriba el referido convenio, advirtiéndole de los recursos que contra esta resolución proceda interponer.